

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 253/18

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 19 de Diciembre de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2017, del Presupuesto en vigor, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos						
Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Altas Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales	
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rustica	1.900,00	1.800,00	0,00	3.700,00	
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	265.000,00	14.000,00	0,00	279.000,00	
11600	Plusvalía	10.013,00	4.000,00	0,00	14.013,00	
39900	Otros ingresos diversos	3.500,00	2.300,00	0,00	5.800,00	
54100	Arrendamientos de fincas urbanas	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00	
75050	Subvención ELTUR	0,00	10.00,00	0,00	10.000,00	
76101	Subvención Trabajadores Diputación.	0,00	7.548,00	0,00	7.548,00	
76102	Subvención arreglo caminos agrarios	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	
76103	Subvención arreglo colegio	0,00	1.600,00	0,00	1.600,00	
87010	Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada	0,00	58.146,41	0,00	58.146,41	
TOTALES		280.413,00	112.394,81	0,00	392.807,81	

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos Bajas	Créditos finales
163	13100	Retribuciones personal laboral temporal	17.000,00	8.100,00	0,00	0,00	25.100,00
163	16000	Laborales cuotas patronales de Seg. Social	6.500,00	3.000,00	0,00	0,00	9.500,00
342	62200	Piscina Municipal Fase II	73.000,00	21.500,00	0,00	0,00	94.500,00
342	62201	Piscina Municipal Fase I	0,00	0,00	58.146,41	0,00	58.146,41
450	61900	Plan de Obras de Diputación	0,00	0,00	0,00	19.000,00	0,00
920	22604	Asunto Yuste Juzgado Contencioso Administrativo	0,00	0,00	43.148,40	0,00	43.148,40
933	62200	Construcciones municipales	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00
TOTALES			99.000,00	32.600,00	101.294,81	21.500,00	230.394,81

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Navahondilla a 22 de Enero de 2018.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.